



DECRETO EXENTO N°

238.-

CAUQUENES,

15 ENE. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos N°13 -6 Villa de la Merced, RUT N° 65.917.880-k, para realizar Trilla a Yegua Suelta, para el día 18 de enero de 2025;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 5.- Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el artículo 28 de la Ley N° 19.418.-
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 07 y 08 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo cultural y productivo de la comunidad local.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, la realización de Trilla a Yegua Suelta con venta de cervezas, de la Junta de Vecinos N°13 -6 Villa de la Merced, RUT N° 65.917.880-k, para el 18 de enero de 2025, en camino a Quirihue Km. 1.

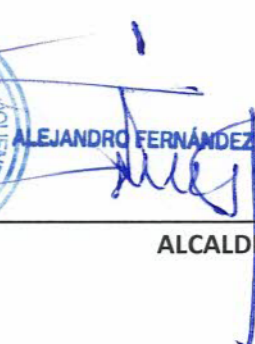
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL




ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales